



BASES CONVOCATORIA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS CON MOTIVO DEL DÍA DE LA SUBBÉTICA

1.- Objeto de los Premios.- La Mancomunidad de La Subbética, con carácter bianual, otorgará estos premios al objeto de reconocer el trabajo diario que realizan personas, colectivos, entidades para y por la comarca, contribuyendo a engrandecerla, promocionándola dentro y fuera de nuestras fronteras.

2.- Modalidades.-

- Reconocimiento al Mérito Turístico.
- Iniciativa artística y/o cultural.
- Iniciativa juvenil y/o deportiva.
- Iniciativa en el ámbito de la cooperación, atención y asistencia social, entendida como servicio que se presta a la ciudadanía para solucionar problemas de diversa índole y mejorar las condiciones de vida de las personas.
- Iniciativa en materia de Igualdad.
- Trayectoria empresarial.
- Iniciativa sostenible y medioambiental
- Hijo/a Predilecto/a – Hijo/a Adoptivo/a de La Subbética.

3.- Participantes.- Las candidaturas a los reconocimientos en las distintas modalidades descritas en las bases reguladoras de la presente convocatoria, se realizarán a propuesta de los distintos Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad.

Las asociaciones de la comarca podrán participar realizando propuestas a través de sus respectivos ayuntamientos, mientras que las de ámbito comarcal dirigirán directamente sus candidaturas a la Mancomunidad de La Subbética.

Las candidaturas no se podrán postular a si mismas, sino a propuesta de los Ayuntamientos.

Una misma candidatura no puede ser propuesta para dos modalidades por el mismo proponente.

4.- Documentación.- Para la formalización de las candidaturas y presentación de las propuestas a cada modalidad se deberán de cumplimentar debidamente los documentos anexos I y II



Anexo I.- Instancia del Ayuntamiento en la que se formule la propuesta de candidatura, incluyendo los datos de identificación y de contacto de las candidaturas propuestas y detalle de las modalidades/categorías que se proponen.

Anexo II.- Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificativa, de no más de dos páginas a doble espacio, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, de los méritos y razones que argumentan la presentación de las mismas, así como un currículum vitae y/o en su caso, memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona física o jurídica candidata.

5.- Plazo y lugar de presentación.- La convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del 19 de octubre -fecha límite 8 de noviembre-, dirigidas al Presidente de La Mancomunidad de La Subbética.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en esta convocatoria, podrán ser remitidas a la Mancomunidad de La Subbética, vía correo postal a la dirección de ésta en Ctra. Carcabuey-Zagrilla Km 5,750 (4810 Carcabuey- Córdoba) o vía telemática a la dirección de email: coordinación@subbetica.org.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la señalada en la convocatoria.

6.- Jurado.- Una vez recibidas las propuestas, se constituirá un Jurado, designado por una comisión integrada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Junta General de Mancomunidad, designados por estos para cada reunión que se celebre, y la Coordinadora de Programas, que actuará de secretaria.

El Jurado estará formado por representantes del ámbito universitario, periodístico, vinculados a las áreas que conforman las distintas modalidades de la presente convocatoria y el Cronista de La Mancomunidad de La Subbética, en número no superior a cinco miembros.

Será el encargado de analizar y debatir las propuestas emitidas por los Ayuntamientos, debiendo emitir fallo motivado, mediante voto unánime o por mayoría, del que se dejará constancia en Acta suscrita por la Coordinadora de Programas que actuará en funciones de Secretaria, con voz y sin voto. El resultado de la deliberación, en la que figurará el nombre de las personas o entidades propuestas para cada una de las modalidades que se relacionan en la base segunda, será ratificado, en su caso, por la Junta General de la Mancomunidad.



7.- Reconocimientos.- La relación de premiados se hará pública a través de los distintos medios de comunicación, página web, etc

Estos reconocimientos serán entregados por autoridades y personalidades de distintas entidades en la Gala del Día de La Subbética que se celebrará en alguno de los municipios de la comarca y cuya fecha y hora se comunicará directamente a los premiados.

8.- Órganos de instrucción y resolución.- La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Mancomunidad de La Subbética, y la competencia para resolver la convocatoria corresponderá al Presidente de ésta previo acuerdo de la Junta General de Mancomunidad.

9.- Incidencias.- Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

10.- Efectos.- La presente convocatoria surtirá efecto desde el día siguiente de la firma del Decreto de Presidencia con la aprobación de las bases de la convocatoria.

En Carcabuey a 17 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Pérez Guerrero



ANEXO I

RECONOCIMIENTOS DÍA DE LA SUBBÉTICA

MODALIDAD

- Reconocimiento Mérito Turístico
- Iniciativa artística y cultural
- Iniciativa juvenil y/o deportiva
- Mejor Iniciativa Social
- Trayectoria empresarial
- Iniciativa sostenible y medioambiental
- Hijo Predilecto/Hijo Adoptivo de La Subbética

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA

Apellidos y Nombre o Razón Social:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Correo electrónico		

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE AVALA LA PROPUESTA

Apellidos y Nombre o Razón Social:		
Nacionalidad:	Tipo Documento:	Número
Domicilio:		
Localidad:	Provincia: C.P.:	Teléfono:
Correo electrónico:		

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta, PROPONE la candidatura reseñada y SOLICITA la participación en la convocatoria.

En a de..... de

Fdo.:



ANEXO II

RECONOCIMIENTOS DÍA DE LA SUBBÉTICA

MODALIDAD

- Reconocimiento Mérito Turístico
- Iniciativa artística y cultural
- Iniciativa juvenil y/o deportiva
- Mejor Iniciativa Social
- Trayectoria empresarial
- Iniciativa sostenible y medioambiental
- Hijo Predilecto/Hijo Adoptivo de La Subbética

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA

Nombre o Razón Social

MÉRITOS QUE JUSTIFICAN LA CANDIDATURA